

TEMUCO, 07 MAR 2023

VISTOS

1. La solicitud de fecha 20.01.2023 presentada por el contribuyente JOSÉ RODRIGO HUENULAF NEICULEO.
- 2.-La Ordenanza N° 002/24.12.93.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4820, del 21.12.2022.
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El Oficio N°55, recepcionado con fecha 23.01.2023, emitido por el Director de Tránsito, que señala el pago del permiso de circulación año 2019, automóvil PPU [REDACTED] se realiza pago dos veces, en Municipalidad de PADRE LAS CASAS y TEMUCO.
2. El certificado de Tesorería Municipal N° 20, por pago de la Orden de Ingreso Municipal N°5925518.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : JOSÉ RODRIGO HUENULAF NEICULEO.
RUT : [REDACTED]
DOMICILIO PARTICULAR : [REDACTED] GALVARINO.
MONTO A DEVOLVER : \$52.177. DEVOLUCION EN DEPOSITO A CUENTA RUT, N° [REDACTED] BANCO ESTADO.
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : PAGO PERMISO DE CIRCULACIÓN AÑO 2019, AUTOMOVIL PPU [REDACTED] SE REALIZA PAGO DOS VECES, EN MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS Y TEMUCO.

2. Impútese la presente devolución al siguiente ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 1150302001001001

Perm. Circ. Automóviles

\$ 52.177.-

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.


- 4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RIAA/HNA/bcf

- Of. Partes
- Depto. Contabilidad
- Depto. Rentas y Patentes
- Depto. de Tesorería Municipal
- Depto. Tránsito
- Depto. P. Circulación
- Depto. Gestión Abastecimiento
- Interesado (Secretaría Municipal)
- IDDOC 2634467


POR ORDEN DEL ALCALDE
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)